



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

N° 039 -2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA

Lima, 05 NOV. 2018

VISTOS:

Memorando N° 001-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA y Memorando N° 06-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGP, Resolución de Unidad Gerencial de Administración Programa Impulsa Perú, Carta N° 001-2018-ME, Carta N° 075-2018MTPE/3/24.3/CE/UGA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 013-2012-TR, 003-2015-TR y 008-2016-TR, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú", con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2015-TR, se modifica la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" por la del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", en adelante, el Programa, y señala que toda referencia en políticas, normativas, documentos de gestión, comunicaciones, proyectos y procesos a cargo del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo realizada al Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, el numeral 10.1, del artículo 10° de la Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N° 002-2017-EF y modificada con Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, establece: "la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características; no puedan ser debidamente programados".

Que mediante Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, de fecha 07 de febrero del 2011, la Dirección Nacional del Tesoro Público modifica el literal b, del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77, respecto al monto máximo para cada pago con cargo a la Caja Chica;

Que, con Resolución de Unidad Gerencial de Administración N° 001-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA, se autoriza la apertura de fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018 para atender gastos menores de cancelación inmediata de la Sede Central del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Impulsa Perú por el importe de S/ 66,000.00; asimismo, se designa a los responsables, titular y suplente, de la administración del Fondo de Caja Chica.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Que, con Carta N° 001-2018-ME, de Fecha 15 de octubre del presente año, la responsable titular del Fondo de Caja Chica de la sede central, Eche Colmenares María Milagros, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Especialista en Tesorería en Contrato Administrativo de Servicio - CAS

Que, con Carta N° 075-2018-MTPE/3/24.3/CE/UGA, de fecha 21 de Agosto del presente año, la responsable Suplente del Fondo de Caja Chica de la sede central, Julissa Amelia Pazo Julca, fue notificada del término de Contrato Administrativo de Servicio - CAS

Que, habiendo dejado de prestar servicios en el Programa Impulsa Perú, las responsables titular y suplente, resulta necesario designar a nuevos responsables de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del Programa Impulsa Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir del día 05 de Noviembre del presente año, a las responsables, titular y suplente, de la administración del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del Programa Impulsa a las siguientes servidoras:

N°	Responsable	Nombre y Apellido	Cargo
1	Titular	Mirian Figueroa Espinoza	Analista en Recursos Humanos
2	Suplente	Yliana Claudia Jesús Acevedo	Especialista en Logística



Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a Coordinación Ejecutiva, Unidades Gerenciales y responsables designados.

Artículo 3°.- Disponer su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


CESAR RIVERA COLLAZOS
Gerente de la Unidad Gerencial
de Administración
PROGRAMA IMPULSA PERU